ORIGINAL

Medtronic

Medtronic Colombia S.A.
NIT. 830.025.149-8
Avenida Calle 116 # 7 - 15, Torre Cusezar Piso 11
Oficina 1101
Bogotá D.C. Colombia
www.medtronic.com

Factura Electrónica de Venta MDTC 4128575969
Fecha y Hora 22-Abril-2023 - 1:26
Página 1 of 1
Vencimiento 20-Agosto-2023
Num. orden de compra: C-071-2023

Datos del Cliente

Nombre Hospital Militar Central
Número 830040256
Dirección TV 3 49 00
Ciudad Bogotá, D.c.
Teléfono 1-3486868-0000

Enviado A:

Hospital Militar Central
Dirección: TV 3 49 00
Ciudad: Bogotá, D.c.

N°	REFERENCIA	F. EXPIRACION DD/MM/AAAA	LOTE	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	% IVA	VR. IVA	TOTAL SIN IVA
1	B12STF 20884521539874	31/12/2027	J3A0181Y	VersaOne™ Bladed Trocar with Fixation Cannula 12mm Standard U.M 1 EA = 1 EA	90	238.000,00	19%	4.069.800,00	21.420.000,00

Total Lineas: 1

SUBTOTAL	21.420.000,00
IVA	4.069.800,00
DESCUENTO	0,00
TOTAL	25.489.800,00

VALOR EN LETRAS
VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOSOCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESO COLOMBIANOS CON 00/100

OBSERVACIONES
Sale con factura original y 5 copias, adjuntar OC y parafiscales,

TERMINOS DE PAGO:
Crédito - Acuerdo mutuo

Ante la ausencia de sello del receptor reconozco mediante este sello la recepción de la mercancía aquí descrita
Firma:
Nombre: Norma Solorzano
Identificación: C.C. 52 351.000
Cargo:
Área: SERVICIO FARMACÉUTICO
Fecha: 24/04/23

CUFE: 323c0d8ff5b55c961a4d6a9cc982c67bc23c9efefb4951b834454277d7e21c45d0d69fcd4474b76bf707e9f218161816

Favor realizar el pago en efectivo, transferencia electrónica o cheque girado a nombre de Medtronic Colombia S.A. a la siguiente cuenta:
Citibank Cuenta Corriente # 0065140012

REVISO	VoBo COMPAÑIA	RECIBO Y ACEPTADO (SELLO)

Factura de venta electrónica emitida conforme a los artículos 616-1, 617 y 618 del Estatuto Tributario Nacional. Autorización de Numeración de Facturación No. 18764041054853 del 09/12/2022 prefijo autorizado MDTC, numeración autorizada del 4128520001 al 4128999999, vigente hasta el 8 de junio de 2024. Somos GRANDES CONTRIBUYENTES de la DIAN según resolución No.1220 del 27 de diciembre de 2022. Somos AUTORRENEDORES de Impuesto de Renta según resolución No. 8408 del 25 de octubre del 2019. Somos Agentes retenedores de IVA. Por favor no practicar retenciones de impuestos, excepto retención de ICA solo en caso de que el acuerdo del municipio así lo exija .